



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### JEFATURA DEL ESTADO

#### DECRETO



**Número 1484/1967, por el que se prorroga la actual legislatura de las Cortes Españolas.**

De acuerdo con la nueva redacción dada al artículo segundo de la Ley constitutiva de las Cortes por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica del Estado, ha quedado modificada la composición de las Cortes Españolas.

Los Procuradores que lo son por su condición de Consejeros Nacionales y los de representación familiar han de ser designados de acuerdo con las normas que se establecen, respectivamente, en la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y en la Ley de Representación Familiar en Cortes. La fecha en que estas disposiciones han sido promulgadas y el hecho de que la proposición de Ley sobre el Reglamento de las Cortes Españolas se encuentre actualmente en tramitación justifican cumplidamente, teniendo en cuenta el sistema electoral que en cada una de ellas se establece, la prórroga de la actual legislatura de las Cortes Españolas, al resultar imposible que la normal renovación de los Procuradores en Cortes pueda efectuarse antes del día seis de julio próximo, fecha en que se cumplen los tres años desde la ini-

ciación de la presente legislatura. Por esta causa y porque el tiempo indispensable para la convocatoria de las elecciones y subsiguiente renovación de los Procuradores se estima exige un período de prórroga que debe alcanzar el día quince de noviembre próximo, el Gobierno ha solicitado la aplicación del apartado b) del artículo séptimo de la Ley Orgánica del Estado.

En su consecuencia, de acuerdo con el Consejo del Reino,

DISPONGO:

Artículo primero.—La actual legislatura de las Cortes Españolas queda prorrogada hasta el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Artículo segundo.—Por la Presidencia de las Cortes Españolas se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

(Del B. O. del Estado núm. 159, de 1967.)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 142 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al General de Brigada de Infantería don Manuel Melis Clavería.

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (DIARIO OFICIAL núm. 51), desarrollado en la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se concede a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan un premio de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

*De la Subsecretaría de este Ministerio*

Sargento D. Miguel Fernández Beneyto.

*Del Estado Mayor Central del Ejército*

Sargento primero D. Antonio Fernández Martínez.

Sargento D. José Esteo Sánchez.

Otro, D. Juan Alonso Hernández.

Otro, D. Manuel Baños Castro.

Otro, D. Luis Vega Ramos.

Otro, D. Vicente Lago Carrizo.

Otro, D. Braulio Martín Vázquez.

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal*

Subteniente D. Antonio Candeas Ramos.

Sargento D. Juan Meca Martínez.

Otro, D. Antonio Ceballos González.

Otro, D. Victoriano Cubillo Gómez.

*De la Ordenación General de Pagos*

Sargento D. Eulogio Martín Martín.

*De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar*

Sargento primero D. Pedro García Extremeño.

*De la Capitanía General de la 9.ª Región Militar*

Sargento D. Manuel Gómez González.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería*

Sargento D. José Vera Rivera.

Otro, D. Vicente Bermúdez Aguilar.

Otro, D. Máximo Vidal Ciriero.

Otro, D. Juan Fernández Alegre.

Otro, D. Pedro González Ruano.

Otro, D. Rufino Moya Bautista.

Otro, D. José Puente Francisco.

*De la Escuela Central de Educación Física*

Subteniente D. Guillermo Martín Pineros.

Sargento primero D. Eusebio Caballero Alonso.

Otro, D. Eduardo Montero Sánchez.

Otro, D. Juan Ruiz López.

Sargento D. Isabelo Briones Martín.

Otro, D. Jesús Mateo Marín.

*De la Escuela Militar de Montaña*

Sargento primero D. Tarsicio Fuertes Sangrador.

Otro, D. Angel Sainz de Vicuña Ichaso.

Sargento D. Zacarías Camello Hormigo.

Otro, D. Luis Carcedo Arnaiz.

Otro, D. Carmelo Cortés Terradillos.

Otro, D. Rafael Fernández Gómez.

Otro, D. Juan Leal Portugués.

Otro, D. César López Arto.

Otro, D. Patricio Martín Sutil.

Otro, D. Francisco Pérez González.

*De la Brigada Paracaidista*

Sargento D. Gabino Hernández Jiménez.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII*

Brigada D. Tomás Ruiz Navarro.

Sargento D. Bonifacio Ayuso Manzano.

Otro, D. Claudio Mercader Sáez.

Otro, D. Angel Pérez Morales.

*De la 5.ª Zona de la I. P. S.*

Sargento primero D. Guillermo González Pérez.

*Del C. I. R. núm. 2*

Sargento D. Juan de Dios Vargas Viedma.

Otro, D. Vicente Blázquez Motos.

Otro, D. Pedro García de Andrés.

Otro, D. Pablo Gómez Gutiérrez.

Otro, D. José López Hernández.

*Del C. I. R. núm. 8*

Sargento primero D. Luis Martínez Macía.

Otro, D. Juan Pérez Lloret.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2*

Sargento primero D. Amador Sebaquevas Durán.

Sargento D. Alberto Almansa Cervera.

Otro, D. Juan Bravo López.

Otro, D. José Corbacho Ramírez.

Otro, D. Francisco Doblas Pérez.

Otro, D. Juan Domínguez Muñoz.

Otro, D. Francisco Durán Fernández.

Otro, D. Juan González Santos.

Otro, D. Manuel Infantes de la Rosa.

Otro, D. Miguel Jiménez Calderón.

Otro, D. Manuel Logroño Delgado.

Otro, D. José López Ruiz.

Otro, D. Angel López Durán.

Otro, D. Juan Luna Luna.

Otro, D. Tomás Llopis Rodríguez.

Otro, D. José Márquez Torrente.

Otro, D. José Martínez Tello.

Otro, D. Manuel Mata Soldado.

Otro, D. Eliseo Medina Morant.

Otro, D. Joaquín Mesas Rojas.

Otro, D. Julio Moya Rodríguez.

Otro, D. Antonio Moreno Sánchez.

Otro, D. Manuel Moreno Luna.

Otro, D. Federico Nieto Ortega.

Otro, D. Plácido Pascual Avilés.

Otro, D. Antonio Quintela Sánchez.

Otro, D. Atanasio Ramírez García.

Otro, D. Juan Rina Montero.

Otro, D. Miguel Rodríguez Sánchez.

Otro, D. Alfonso Romero Ruiz.

Otro, D. Manuel Zamora Aneas.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6*

Sargento primero D. Tomás Bayón Múgica.

Otro, D. Rafael Madera Caro.

Otro, D. Julián Ruiz Corrales.

Sargento D. Vicente Alvarez de la Fuente.

Otro, D. Antonio Vall González.

Otro, D. Pedro Vaquerizo González.

Otro, D. Amable Veiga Arias.

Otro, D. Juan Cabezas Benítez.

Otro, D. Félix Cabrera Villamandos.

Otro, D. Salvador Campos Román.

Otro, D. José Casares Blázquez.

Otro, D. Pablo García Martín.

Otro, D. José García Plaza.

Otro, D. Jesús Garrido Martínez.

Otro, D. Ovidio González González.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Peña.

Otro, D. Blas López López.

Otro, D. José Martín Tuda.

Otro, D. Manuel Moreno Mejías.

Otro, D. Fermín Ortega Laguna.

Otro, D. Alfonso Pulido León.

Otro, D. Isidro Rodríguez Llanos.

*Del Regimiento de Infantería Zamora número 8*

Sargento D. Armando Fraga Varela.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9*

Sargento primero D. Manuel Caraballo García.  
Otro, D. Angel Igueruelo Montijano.  
Otro, D. Cristóbal Ortega Garrido.  
Sargento D. Francisco Antón Garrrote.

*Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

Subteniente D. Félix Guerrero González.  
Sargento D. Tomás Ballesteros Guadin.  
Otro, D. Santiago Carquesa Carquesa.  
Otro, D. Rafael Domínguez Ramírez.  
Otro, D. Francisco González Parrado.  
Otro, D. Juan León Albarracín.  
Otro, D. José Montoya Sánchez.  
Otro, D. Buenaventura Ruiz Esteve.  
Otro, D. Pablo Soriano Miguel.

*Del Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Sargento primero D. José Varela Benito.  
Sargento D. Luis Benítez Román.  
Otro, D. Francisco Yuste Muñoz.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21*

Sargento primero D. Urbano Martín Martín.

*Del Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Sargento D. Bienvenido Alonso Miranda.  
Otro, D. Dionisio Gavero Barroso.  
Otro, D. Bartolomé Jordana Vila.  
Otro, D. Agustín de Llano Santana.  
Otro, D. José Martín Pascual.  
Otro, D. Enrique Ortega Bermúdez.

*Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28*

Subteniente D. José Bartol Sánchez.  
Brigada D. Martín Temprano Escudero.  
Sargento primero D. Antonio Sánchez Sánchez.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Sargento D. Francisco Chiches Blanco.  
Otro, D. Julio Domínguez Puente.  
Sargento primero D. Anibal Marcos Aparicio.  
Sargento D. Cipriano Marcos Villota.  
Otro, D. Juan Molina Gervilla.  
Otro, D. Enrique Pérez Pérez.  
Otro, D. Félix Porras Rubio.

Otro, D. Epifanio Robledo Herrero.  
Otro, D. Santiago Rodríguez Gardes.

*Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34*

Sargento primero D. Francisco Cañada Cabalga.  
Otro, D. Agustín Cazador Guerra.  
Otro, D. Agustín Porras Pérez.  
Sargento D. Manuel Caballero García.  
Otro, D. Sebastián Cabañas Gutiérrez.  
Otro, D. José González Guillén.  
Otro, D. José Luque Parejo.  
Otro, D. José Martín Gómez.  
Otro, D. Antonio Navas Moreno.  
Otro, D. Juan Palomo Maseda.

*Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35*

Sargento D. Juan Lorenzo Alvarez.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Subteniente D. Manuel Pérez Fernández.  
Sargento D. Eusebio Aranda Ordóñez.  
Otro, D. Pedro Haro González.  
Otro, D. Antonio Vaquero Hernández.  
Otro, D. Francisco Durán López.  
Otro, D. Antonio Esteban Salor.  
Otro, D. Jesús González Herreras.  
Otro, D. Miguel González González.  
Otro, D. Rolando López Sánchez.  
Otro, D. Justo Pereda Domínguez.  
Otro, D. Juan Rubio Cantero.

*Del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43*

Sargento primero D. Enrique González Quintas.  
Otro, D. Alfonso Sampedro Cortabarría.  
Sargento D. Miguel Carrasco Sardina.  
Otro, D. José Iglesias Molano.  
Otro, D. José Lamata Carrascosa.  
Otro, D. Luis Pedrosa Nebreda.

*Del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45*

Sargento D. José Bonilla Rapún.  
Otro, D. Santiago Celnos Sáez.  
Otro, D. Pedro García González.  
Otro, D. Juan Izquierdo González.  
Otro, D. Manuel Martín García.  
Otro, D. Antonio Martínez Araujo.  
Otro, D. Pablo Pacheco Carnicero.  
Otro, D. Sebastián Reina Robles.  
Otro, D. Urbano Ruiz Carretón.  
Otro, D. José Santolaya Benito.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Sargento D. Carlos Mari Torres.  
Otro, D. Vicente Serra Mayáns.

*Del Regimiento de Infantería Tenebrife núm. 49*

Sargento D. Juan Cruz Pindado.  
Otro, D. Apolonio Gómez Pulido.

Otro, D. Antonio Moreno Ibarra.  
Otro, D. Rafael Moreno García.  
Otro, D. Antonio Peinado Sierra.  
Otro, D. Manuel Rojas Hernández.

*Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50*

Sargento D. Antonio Vargas González.  
Otro, D. Gonzalo Martel Rivers.  
Otro, D. Pedro Roldán Fernández.  
Otro, D. Angel Serrano Díaz.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Sargento D. Juan Borreguero Bono.  
Otro, D. Antonio Galafate Galán.  
Otro, D. Banifacio García Melgar.  
Otro, D. Juan Gómez Fernández.  
Otro, D. Joaquín Lozano Alonso.  
Otro, D. Feliciano Macías Sancha.  
Otro, D. Diego Martínez Cabezas.  
Otro, D. Emilio Pascual Jiménez.  
Otro, D. Antonio Serrano Sánchez.

*Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56*

Sargento D. Domingo Acosta Armas.  
Otro, D. Andrés Alomar Llabrés.  
Otro, D. Miguel Martínez Bernal.  
Otro, D. Manuel Sánchez Sánchez.  
Otro, D. Juan Santana Herrera.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63*

Sargento D. José Pascual Castellarnau.

*Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64*

Sargento D. Ignacio Bahillo González.  
Otro, D. Jesús Mayor Araujo.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66*

Sargento primero D. Gabriel García Pinar.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67*

Sargento D. Maximiliano Benito Nebreda.  
Otro, D. Miguel Fernández Ortega.  
Otro, D. Julián Manzaneros Armas.  
Otro, D. Federico Paños Molvedro.  
Otro, D. Julio Sastre Ramos.  
Otro, D. Eliseo Silvosa Treballe.

*Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General*

Brigada D. Abundio Iglesias Vázquez.  
Sargento D. José Labrador Labrador.  
Otro, D. Martín Ranilla Alonso.  
Otro, D. Teófilo Ruiz Villarreal.  
Otro, D. Rufino San Blas Llave.

**Del Grupo de Regulares de Tetuán número 1**

Sargento primero D. Juan Elvira Coquillat.

**Del Grupo de Tiradores de Ifni número 1**

Subteniente D. Juan Viader de Jesús.

Brigada D. Severiano Pascual del Río.

Sargento primero D. Teófilo Antonio Iglesias.

Otro, D. Jesús Velarde Iglesias.  
Sargento D. Clemente Alcalá Burgos.

Otro, D. Leonardo Baena Prado.  
Otro, D. José Cansado Cansado.

Otro, D. Luis Carballo Meneses.  
Otro, D. Vicente Castellano Fernández.

Otro, D. Jesús Fidalgo Alonso.  
Otro, D. Rogelio García Morín.

Otro, D. Antonio Guerrero Avellaneda.  
Otro, D. José López Díaz.

Otro, D. José Lozano Gómez.  
Otro, D. Felipe Marcos Chamorro.

Otro, D. Juan Ortiz Jiménez.  
Otro, D. Tomás Polo Sebastián.

Otro, D. Juan Ramírez Díaz.  
Otro, D. Rafael Rivas Sánchez.

Otro, D. Juan Rico Galisteo.  
Otro, D. Cesáreo Rincón Vivaracho.

Otro, D. Manuel Romero Pérez.  
Otro, D. Miguel Sancho García.

Otro, D. Joaquín Torrubia Martos.

**Del Grupo de Tiradores de Ifni número 2**

Sargento D. José Alcalá Quemada.  
Otro, D. Jerónimo Blázquez Fernández.

Otro, D. Gustavo Cabrera Hernández.

Otro, D. Miguel Canca Vázquez.  
Otro, D. Jesús Carazo Coscollar.

Otro, D. Fernando Copa Guitián.  
Otro, D. Juan Chica de Salas.

Otro, D. Agustín Fernández Blanco.  
Otro, D. Manuel de Costa González.

Otro, D. Julián Díaz Muñoz.  
Otro, D. Manuel González García.

Otro, D. Gerardo López Moratinos.  
Otro, D. Miguel Moyano Girón.

Otro, D. Andrés Morata Pérez.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3**

Brigada D. Antonio Gil Martín.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7**

Sargento D. Luis Córdoba Gigante.

**Del Batallón de Infantería de este Ministerio**

Subteniente D. Vicente Hermoso Ruiz.

Sargento primero D. Benigno Bejarano Méndez.

Otro, D. Juan Velasco Márquez.  
Otro, D. Florencio Hernández Casasas.

Otro, D. Rafael Lama Vera.

Otro, D. José Trillo Rull.  
Sargento D. Evangelista García Corporales.

Otro, D. Luis Iglesias González.  
Otro, D. José Jiménez Lachica.

Otro, D. Antonio Jódar López.  
Otro, D. Eduardo López Juan.

Otro, D. Estanislao López García.  
Otro, D. Emilio Márquez Eloy.

Otro, D. Jesús Moreno López.  
Otro, D. José Pérez González.

Otro, D. José Ruiz Corrales.  
Otro, D. Emilio Sacristán Cabrero.

rizo.

**De la Unidad de Autos del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XI**

Sargento primero D. Antonio Rodríguez Hermosa.

**De la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XXI**

Sargento primero D. Juan Gata Gallarín.

Sargento D. Ignacio Hidalgo Ramos.

**De la Escuela de Automovilismo del Ejército**

Sargento primero D. Baldomero Muñoz Cantero.

Sargento D. Juan Bejarano Rodríguez.

Otro, D. Celedonio Cervigón Santos.

**De la Unidad Administrativa de Automóviles de la 1.ª Región Militar**

Sargento primero D. Primitivo Rodríguez Blázquez.

**De la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar**

Sargento D. Manuel Regal Cabrera.

**De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 4.ª Región Militar**

Sargento primero D. Fabián Lara Rosales.

**De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar**

Sargento D. Francisco Acero Cofre.

Otro, D. Francisco Ayala Bernal.

**De la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar**

Sargento D. Antonio Esteban Rodríguez.

**Del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar**

Sargento D. Fortunato Benavente Toribio.

**Del Juzgado Militar Eventual de Ceuta**

Sargento D. Manuel López Rodríguez.

**En situación de disponible en la 1.ª Región Militar**

Sargento D. Eduardo Blanco Manzano.

Otro, D. Jesús Luengo Parra.  
Otro, D. Fernando Prieto Robledo.

**En situación de disponible en la 4.ª Región Militar**

Brigada D. Felipe Navarrete Martos, agregado en la Jefatura de Automovilismo de la misma.

**Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión**

Sargento legionario D. José Perales Guillamón.

**Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión**

Brigada legionario D. Antonio Pérez Figueiredo.

Sargento legionario D. Cristóbal Escribano Oliva.

Madrid, 24 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

**CABALLERIA****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala:

Teniente coronel (E. A.) D. Salvador Reig Fernández Montenegro, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Comandante (E. A.) D. Vicente Sancho Rodríguez, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1967

Teniente coronel (E. A.), diplomado de E. M., don Felicitísimo Aguado Trigueros, de la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor.

Otro (E. A.) D. Félix Ramírez Antón, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente González González, al mando del 7.º Depósito de Semetales.

Otro, D. Pablo López Pérez, ayudante de campo del General D. Joaquín Agulla Jiménez-Coronado.

Otro, D. Julio Argüeso García, al mando del 8.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Francisco Gómez Esteban, delegado de Cría Caballar de las provincias de Murcia y Almería.

Comandante (E. A.) D. Octavio Alvarez Guardado, al mando del Grupo Ligero de Caballería I.

Otro, D. Serafin del Olmo García-Escribano, del 7.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Luis Carlos Claver, del C. I. R. núm. 9.

Comandante (E. A.) D. José Bernalte Tello, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Fernando Márquez Patiño, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Capitán (E. A.) D. Octavio Lafita Vivés, del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Otro, D. Agustín Bermejo Fabregat, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Teniente auxiliar D. Leovigildo Pampliega Santiago, del Grupo Ligero de Caballería VIII, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

*Diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1967*

Teniente auxiliar D. Luis Noreña González, del Grupo Ligero de Caballería IV.

Otro, D. Santiago Ruiz González, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Jesús Rodríguez Roderó, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1967.

#### Personal en situación de reserva

Coronel honorífico D. Antonio Gómez del Barco, en la 1.ª Región Militar, catorce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Teniente coronel honorífico D. Salvador Rey Illanes, en la 1.ª Región Militar, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

*Diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1967*

Comandante honorífico D. Santiago Alvarez Ibáñez, en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Antonio Marcos Gall, en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Huertas Peñalver, en la 9.ª Región Militar.

Comandante honorífico D. Juan Maestre Lasso de la Vega, en la 2.ª Región Militar, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1967.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles

Teniente D. Antonio Martínez Cruz, colocado en la 9.ª Región Militar, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1967.

Teniente honorífico D. Gregorio Berzosa Corcobado, colocado en la 1.ª Región Militar, diez trienios de suboficial, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Sargento D. José Villasana Alvarez, en reemplazo voluntario en la Comandancia General de Melilla, diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Brigada D. José Gavara Romero, colocado en la 3.ª Región Militar, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Orencio Ceballos Inés, colocado en la misma, siete trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967. Madrid, 24 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 9 de abril de 1965 (D. O. núm. 86), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se asiente al empleo de sargento de Caballería a los cabos primeros de dicha Arma que a continuación se relacionan, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de abril de 1967, quedando en la situación de disponible en las plazas donde se encuentran y agregados en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

Cabo primero Faustino Cano Moreno, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Otro, Julián Antón Sanz, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, José Paco Pascua, de la Academia de Infantería.

Otro, Ramiro Salguero Peña, del Grupo Ligero de Caballería II.

Otro, José Vázquez Vilches, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Otro, Hilario Sierra Sandoval, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, Francisco Pascual de la Riva, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, Francisco Segura Rodríguez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Otro, Antonio Gajate Hernández, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

Otro, José Vicente Langa, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, Francisco Pedraza Orgaz, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, Isaac Tobar Calzada, de la Academia General Militar.

Otro, Juan Rodríguez Camacho, de la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Otro, Alfonso Ovejero Ortega, del C. I. R. núm. 3.

Otro, Restituto Romero Fernández, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, Juan Pascual de la Riva, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 6 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



#### ARTILLERIA

##### Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en Baleares, plaza de Ibiza, con arreglo a lo que determina el apartado 8.1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el capitán de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Serra Guasch.

Madrid, 1 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

##### Situaciones

Por haber sido designado para realizar un curso en el extranjero, por Orden de 14 de junio de 1967 (D. O. número 136), y con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden circular de fecha 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 89), con esta fecha causa baja en su destino actual, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Antonio Solanes Llop, del Estado Mayor Central.

Madrid, 1 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

#### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios

Civiles a los oficiales de la Escala auxiliar de Artillería, que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se señala.

Teniente auxiliar de Artillería don Emilio Muntaner Salom, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Fija su residencia en Palma de Mallorca.

Otro, D. Abdón Riballo Cornejo, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para C. de E. Fija su residencia en Valladolid.

Otro, D. Manuel Tocón Pérez, del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 2. Fija su residencia en Sevilla.

Otro, D. Aurelio López Rodríguez, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra. Fija su residencia en Marín (Pontevedra).

Otro, D. Gregorio Aguaviva Calahorra, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22. Fija su residencia en Barcelona.

Otro, D. Pío Darriba Luaces, del C. I. R. núm. 1. Fija su residencia en Getafe (Madrid).

Otro, D. Manuel Crespo Rey, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Fija su residencia en Badalona (Barcelona).

Madrid, 1 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de junio de 1967, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Domingo Timoteo Enrique, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Juan Hernández Bueno, de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Unidad de Autos de la citada Región Militar.

Madrid, 1 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma anunciada de concurso por Orden de 22 de mayo de 1967 (D. O. núm. 116), se destina, con carácter voluntario, para secretario de causas del Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife, al brigada de Artillería don Félix Ramón Betancort, del Re-

gimiento de Artillería de Campaña número 42 (artículo 27).

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

#### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de junio de 1967, pasa a la situación de retirado el coronel honorífico de Artillería don Joaquín Cañadas Pérez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar, para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Pedro Pérez Cortés, cumplió la edad reglamentaria el día 29 de junio de 1967.

Teniente de complemento de Artillería D. Enrique Vázquez Oubiña, cumplió la edad reglamentaria el día 30 de junio de 1967.

Madrid, 1 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



### INGENIEROS

#### Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 y en el artículo 4.º de la O. M. de 5 de abril (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

Regimiento de Zapadores para C. E.

Capitán auxiliar D. Domingo Sánchez Díaz, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Adolfo Cardoso Almeida, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Ovidio de Uña Andrés, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Teniente auxiliar D. Vicente Llanos Galván, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Luis Torres Lozano, nueve trienios (ocho de suboficial) con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Armada Picos, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. José López Marcos, seis trienios (cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Manuel Ramos Huertas, seis trienios (cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Antonio de Pedro Parda, tres trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

#### Regimiento de Transmisiones

Capitán auxiliar D. Pablo Carbajal Caja, nueve trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Andréu Pérez, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Teniente auxiliar D. Antonio Prétel Borruey, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Otro, D. Bernabé Hernando Martínez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Otro, D. Mariano Casado Valverde, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Mariano Vega Maluenda, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Antonio Blázquez Mateos, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Antonio Pérez Basanta, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Teófilo Martínez Gómez, cinco trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Miguel Quirantes Martín, ocho trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Aristides de la Fuente Roncero, nueve trienios (cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

#### Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Capitán (E. A.) D. Victoriano Flavián Remiro, cinco trienios (uno de

suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Fernando Alba Echevarría, cinco trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Capitán auxiliar D. Bernardo Alvarez Iglesias, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Hipólito Contreras Peña, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Teniente auxiliar D. Donato Esparza Díaz, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Alfredo Ramírez Núñez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Blas Marco López, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Román Berne Berne, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Ramón Giménez Miguel, nueve trienios (ocho de suboficial) con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Enrique Perchín Gloria, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Manuel Sánchez de la Nava, nueve trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Manuel González Salvador, siete trienios (cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Pascual Sierra Sieso, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Laurentino Mangas García, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Bruno Vegas Sáez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Antonio Retortillo Gallego, ocho trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. José Notario Vera, cinco trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Enrique Davoise Ferrer, cinco trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

#### *Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Capitán auxiliar D. Francisco Muñoz González, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. César Bordallo Gallego, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Teniente auxiliar D. Froilán Garzón Garzón, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Abundio Acero Pardo, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Guzmán Venegas, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Teudis Plaza Ramos, nueve

trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Juan Nieves Pérez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Andrés Trinidad Sáez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Germán Antequera Sebastián, nueve trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Francisco Guerrero Jara, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Pedro Iglesias León, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Angel Serrano Romero, seis trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Damián Peinado Sáenz, cinco trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

#### *Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara*

Teniente auxiliar D. Fernando Díaz-Tendero Muñoz, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

#### *Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

Teniente auxiliar D. Mariano Labarta Bescos, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Otro, D. Guillermo Villadoniga Real, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Francisco Scott Carrasco, ocho trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

#### *Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Capitán auxiliar D. Miguel Rodríguez Martín, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Teniente auxiliar D. Antonio Palacios González, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Carlos Vinuesa Alcaine, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Julián Martínez Rey, nueve trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

#### *Regimiento Mixto de Ingenieros número 3*

Capitán auxiliar D. Celestino Hernández Giménez, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Miguel Gómez de Quero y Tolosa, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Teniente auxiliar D. Gregorio de Miguel Peñalva, diez trienios (siete

de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Luis Parra Ruiz, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Cendón Boulosa, nueve trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

#### *Regimiento Mixto de Ingenieros número 6*

Capitán auxiliar D. Casto Macías Hidalgo, nueve trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Teniente auxiliar D. Rogelio Frías Oliva, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

#### *Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Capitán auxiliar D. Juan Lavado Lavado, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Teniente auxiliar D. Antonio Venegas Iglesias, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Gonzalo Mendoza Mendoza, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Carlos Elizalde Azurza, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Otro, D. Jesús Ollobarren Lorente, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Albino Serantes Romero, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Tomás Villén Rivera, ocho trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1965.

#### *Parque Central de Transmisiones*

Comandante (E. C.) D. Antonio Santos Sánchez, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Comandante auxiliar D. Angel García Pascual, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

#### *Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias*

Teniente auxiliar D. Tomás Sesma Galán, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

#### *Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña*

Capitán auxiliar D. Jesús Pérez Fando, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1964.

Teniente auxiliar D. Daniel Tormes Pérez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Frutos Rodríguez Hernández, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Román Fraile Velázquez, cinco trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1*

Capitán auxiliar D. Francisco Gómez López, nueve trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Teniente auxiliar D. Juan García Ramos, cinco trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2*

Teniente auxiliar D. Antonio Rangel Villar, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4*

Teniente auxiliar D. José Martínez Grosso, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5*

Capitán auxiliar D. Servando Martín Martín, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Teniente auxiliar D. Bienvenido Pellicer Almau, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1964.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6*

Capitán auxiliar D. Dionisio Escribano Romero, ocho trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9*

Capitán auxiliar D. Valentín Sánchez Navarro, nueve trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Teniente auxiliar D. Enrique Quirós Raya, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41*

Teniente auxiliar D. Ramón Gerones Gerones, cinco trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

*Agrupación Logística núm. 3*

Teniente auxiliar D. Teodoro Iglesias Torres, nueve trienios (ocho de

suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

*Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»*

Teniente auxiliar D. Bernardo Sampederro Diéguez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

*Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable*

Teniente auxiliar D. Juan Miguel Gómez, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

*Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista*

Teniente auxiliar D. Eladio Pérez Argudo, cinco trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

*Batallón Mixto de Ingenieros X*

Teniente auxiliar D. José Simarro Jiménez, diez trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Miguel Díaz Casado, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Fernando Luna Budia, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Domingo Lafuente Martínez, nueve trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. José Rodríguez Márquez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Manuel Marroco Corro, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Daniel Guerrero Vázquez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Antonio Pérez Calle, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

*Batallón Mixto de Ingenieros XXI*

Teniente auxiliar D. Cipriano García Sabio, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

*Batallón Mixto de Ingenieros XXXI*

Teniente auxiliar D. Rafael Martínez Burón, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Batallón Mixto de Ingenieros XLI*

Teniente auxiliar D. Antonio Calatayud González, seis trienios (cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

*Gobierno Militar de Zaragoza*

Comandante (E. C.) D. Antonio Terrones Carreño, diez trienios (uno de

suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Gobierno Militar de Granada*

Comandante (E. C.) D. Joaquín de Haro Gil, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Gobierno Militar de Cádiz*

Capitán auxiliar D. Bruno Rodríguez López, nueve trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

*Gobierno Militar de Mallorca*

Comandante (E. C.) D. José Andújar Martínez, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Gobierno Militar de Ibiza*

Comandante (E. C.) D. Juan Gili Olcina, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 11*

Comandante (E. A.) D. Juan Rosa de Blas, trece trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Capitán (E. A.) D. José Hernández Cubero, nueve trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 16*

Capitán auxiliar D. Marcelino Izquierdo Barredo, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 21*

Teniente auxiliar D. Adolfo Díaz Casado, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 22*

Capitán auxiliar D. Angel Muñoz Rubio, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 31*

Capitán auxiliar D. Víctor Santesteban Oteiza, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, D. David Pardo Pardo, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Fidel Puertas Carrasco, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.



**Zona de Reclutamiento y Movilización número 41**

Teniente coronel (E. A.) D. Vicente Molina Lloret, trece trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Teniente auxiliar D. Francisco Castillo Tarifa, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

**Zona de Reclutamiento y Movilización número 65**

Teniente auxiliar D. Esteban García Nerín, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Alberto Martín Herráez, cinco trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Zona de Reclutamiento y Movilización número 75**

Comandante (E. C.) D. Gerardo Gutiérrez Fernández, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

**Zona de Reclutamiento y Movilización número 84**

Capitán auxiliar D. Primitivo Sobriño Rodríguez, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

**Zona de Reclutamiento y Movilización número 91**

Teniente auxiliar D. Everando Martínez Malpica, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. José Morales López, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Plácido Galindo Zurita, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

**Zona de Reclutamiento y Movilización número 92**

Teniente auxiliar D. Cristóbal del Río Martín, ocho trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Zona de Reclutamiento y Movilización número 101**

Teniente auxiliar D. Bartolomé Sevilla Mir, seis trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

**Secretaría de Justicia del Ejército del Norte de África**

Comandante (E. C.) D. Miguel García Fernández, doce trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

**Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»**

Capitán auxiliar D. Manuel Ramos Rodríguez, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

**Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar**

Teniente auxiliar D. Antonio Jiménez Moreno, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

**Servicios de Automovilismo de la 9.ª Región Militar**

Capitán auxiliar D. Juan Rodríguez Tenedor, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Manuel Sánchez García, nueve trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

**Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar**

Teniente auxiliar D. Julio Sánchez Araújo, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

**Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 8.ª Región Militar**

Teniente auxiliar D. Juan Hidalgo Casares, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

**Juzgado Militar Especial Permanente de Sevilla**

Comandante (E. C.) D. Juan Padilla Macías, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

**Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar**

Comandante (E. C.) D. Manuel Rueda Buzón, doce trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967.

Capitán auxiliar D. Cristóbal Moreno Zafra, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Teniente auxiliar D. Rafael Gómez Gómez, ocho trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1962.

**Juzgado Militar Eventual de Zaragoza**

Comandante (E. C.) D. Braulio Arruebo Lapuente, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

**Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de Tenerife**

Teniente auxiliar D. Santiago Bóte Rastrolo, cinco trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Juzgados Permanentes de la Capitanía General de Baleares**

Capitán auxiliar D. Felipe Palou Llopis, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

**Representación de Patronatos de Huérfanos de Almería**

Comandante (E. C.) D. Esteban Palenzuela Palenzuela, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1965.

**Representación de Patronatos de Huérfanos de Militares de Toledo**

Comandante (E. C.) D. Eulogio Sánchez González (diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

**Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**

Capitán auxiliar D. Eusebio Giménez Arruebo, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Teniente auxiliar D. Marcelino Vidal Regueiro, nueve trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

**Disponibles y en comisión en la Escuela Politécnica del Ejército**

Teniente auxiliar D. José Sánchez García, nueve trienios (ocho de suboficial (con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Arturo González Gutiérrez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

**Dispónible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles**

Capitán auxiliar D. Santiago Zamorano Zamorano, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Gregorio Vadillo Gutiérrez, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967.

**Dispónible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander**

Teniente auxiliar D. Marcelino Ordax Olea, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

**Disponibles en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza**

Comandante (E. C.) D. Antonio Villanueva Tomás, nueve trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Teniente auxiliar D. Miguel Cormán López, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Nemesio Moro Motilla, nue-

ve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1966.

*Disponibles en la 5.ª Región Militar y agregados al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros*

Capitán auxiliar D. Eladio Ramiro Casas, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Mariano Va Langarita, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Manuel Navarro Lorente, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Salvador Alda Abadía, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Jesús Gómez de Segura López de Vicuña, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

*Disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6*

Teniente auxiliar D. Aurelio González Díez, ocho trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

*Disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria*

Teniente auxiliar D. Angel Lázaro Gaisán, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

*Disponible en Canarias y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros de Iñi*

Teniente auxiliar D. Antonio Bueno Cisneros, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Madrid, 27 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de julio de 1967, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Rosendo García Hernández, ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José García-Escudero Alcarraz, vocal del Consejo Superior de Acción Social, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 2 de julio de 1967, el capitán auxiliar de Ingenieros D. Antonio García Mouzo, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de junio de 1967, el brigada de Ingenieros D. Redro Santaufemia García, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

### Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de junio de 1967 (D. O. número 146), al teniente auxiliar de Ingenieros D. Antonio Segovia Hurdado, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 fijando su residencia en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

### Concursos

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

### Especialistas del Ejército

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años, al alférez especialista operador de radio D. Juan Ortiz Font, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

#### Situación de reservá

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de julio de 1967, el capitán de Ingenieros, en situación de reserva, D. Eduardo Eiras Núñez, con residencia en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluidos en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/63, se les reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, y con las antigüedades que se señalan para cada uno, a los alféreces de Ingenieros de la mencionada Escala y Agrupación que a continuación se relacionan.

*Con antigüedad de 17 de diciembre de 1956*

Alférez de complemento D. Emiliano Flores Bernaldo de Quirós, en situación de retirado por Orden de 31 de julio de 1962 (D. O. núm. 171). Cursó la documentación al Gobierno Militar de Madrid.

*Con antigüedad de 10 de diciembre de 1959*

Alférez de complemento D. Hermógenes Noguerales Elvira, en situación de en reemplazo voluntario, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 29 de junio de 1967

Brigada de complemento D. Antonio Prieto Saiz.

El día 30 de junio de 1967

Brigada de complemento D. Pedro Andrés Hurtado.

Otro, D. Martín Tórtola Martínez. Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de mayo de 1967 (D. O. número 11), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Transmisiones del Ejército el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Manuel García Ruiz, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

**Ayudantes****Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 7 de junio de 1967 (D. O. número 129), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia el alférez auxiliar de Armamento y Material don Manuel González Saiz, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de mayo de 1967 (D. O. número 126), pasa destinado, con carácter

voluntario, a la Fábrica Nacional de la Marañosa el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Domínguez Vázquez, de la Academia de Artillería.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Situaciones - Ayudantes**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase D. Guillermo Hinojar Escudero, jefe de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar, el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Velar Gómez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Inspector, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Por haber pasado a la situación de reserva el Inspector Médico de segunda clase D. Fernando García Santandreu, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Gómez Torre, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Inspector, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase don Guillermo Hinojar Escudero, Jefe de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar, al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Gómez Torres, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ricar-

do Rubio Martín, del Hospital Militar de Granada, con doña María Paz Martínez-Dueñas Gracia.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina), para auxiliar de profesor del 4.º Grupo (Medicina Preventiva y Parasitología, Desinfección y Desinsectación).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña, para Profesor de 5.º Grupo y asistencia facultativa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de junio último (D. O. nú-

mero 128), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el de igual empleo D. Juan Martínez Calvo, del C. I. R. núm. 9, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

### Concursos

Una vacante de sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



### FARMACIA MILITAR

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para capitanes farmacéuticos o en su defecto tenientes farmacéuticos existentes en las Dependencias que se relacionan:

Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar.—Una.

Farmacia Central de la 5.ª Región Militar.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Oviedo.—Una.

Farmacia Militar de León.—Una.

Eventualidades de la 7.ª Región Militar, afecta a la Jefatura de Farmacia de la misma.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una para teniente farmacéutico existente en Eventualidades de la 1.ª Región Militar, afecta a la Jefatura de Farmacia de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de las papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



### VETERINARIA MILITAR

#### Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 y en el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 5 de abril (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los oficiales de Veterinaria que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

#### Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General

Capitán auxiliar D. Carmelo Navarro Duro, nueve trienios (cuatro de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Miguel Yáñez Criado, nueve trienios (cuatro de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Santos García Muñoz, nueve trienios (cuatro de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Teniente auxiliar D. Mario Martínez García, nueve trienios (cuatro de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. José Expósito Fernández, diez trienios (seis de suboficial), el último concedido con antigüedad de 1 de junio de 1967.

#### Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Teniente auxiliar D. Tomás Nuño Grande, nueve trienios (ocho de suboficial), el último concedido con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

#### Unidad de Veterinaria núm. 2

Teniente auxiliar D. José Muñoz Estrada, nueve trienios (ocho de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Leoncio Arnalz Hernando, seis trienios (cinco de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de abril de 1966.

#### Unidad de Veterinaria núm. 5

Teniente auxiliar D. Antonio Morer Lalueza, nueve trienios (siete de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

#### Disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza

Capitán auxiliar D. Leonardo Ramírez Cerezo, nueve trienios (cuatro de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de abril de 1967.

#### Unidad de Veterinaria núm. 6

Teniente auxiliar D. Teodoro Lorenzo Pérez, cuatro trienios (tres de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

#### Unidad de Veterinaria núm. 7

Teniente auxiliar D. Emilio Castilla Escobar, cuatro trienios (tres de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

#### Unidad de Veterinaria núm. 8

Teniente auxiliar D. Alfonso Salgado Prado, nueve trienios (cinco de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

#### Unidad de Veterinaria núm. 9

Teniente auxiliar D. Mateo Ordax Ordax, nueve trienios (siete de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. José Molina Vega, diez trienios (ocho de suboficial), el último trienio concedido con la antigüedad de 1 de junio de 1967.

#### Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada

Teniente auxiliar D. Juan López Melero, seis trienios (cinco de suboficial), el último trienio concedido con la antigüedad de 1 de abril de 1967.

#### Disponible en Canarias y en comisión en el Destacamento de Veterinaria de Iñi

Teniente auxiliar D. Saturnino Céspedes Sanz, cinco trienios (cuatro de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

#### Disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta

Teniente auxiliar D. Daniel Blanco Sánchez, nueve trienios (cinco de suboficial), el último trienio concedido con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

**Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria del Ejército)**

Teniente auxiliar D. Rafael Díaz Ureta, nueve trienios (seis de suboficial), el último trienio concedido con la antigüedad de 1 de abril de 1965.

Madrid, 24 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS**

**ADVERTENCIA.**—En la página 141 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**Dirección General de la Guardia Civil****Cruz a la constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las cuantías que se citan y efectos económicos que se señalan, al oficial de la Guardia Civil que a continuación se relaciona.

*Cruz pensionada con 2.400, 3.600 e incremento de pensión a 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1967*

Capitán D. Galo Chiloeches Villanueva, del 31 Tercio, con antigüedad de 26 de noviembre de 1966.

Madrid, 3 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncian cuatro plazas de teniente de la Guardia Civil, en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duke de Ahumada», de dicho Cuerpo, siendo preferidos aquellos que se hallan en posesión de títulos o diplomas relacionados con las distintas enseñanzas a cargo del expresado Colegio.

Las instancias de los solicitantes,

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 3 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de sargento de la Guardia Civil existente en la P. M. de la Agrupación de Tráfico.

Este concurso podrá ser solicitado por los de dicho empleo pertenecientes a la citada Agrupación y que posean amplios conocimientos de oficinas, absteniéndose los que no reúnan estas condiciones.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) deberán tener entrada en el mismo, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa, cuyas Unidades anticiparán sus peticiones.

Madrid, 30 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario; a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Rafael Garabito Gómez, de la 101 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Las Palmas, quedando afecto administrativamente al 12 Tercio.

Don Narciso Ramón Rodríguez, de la 232 Comandancia, a la 101.

Don Jesús Hierro Pérez, de la 141 Comandancia, a la 241.

Don Luciano Antón Jiménez, de la 124 Comandancia, a la 131.

Don Julián Rodríguez Fernández, de la 232 Comandancia, a la 141.

Don Julián Díez García, de la 143 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Valencia, quedando afecto administrativamente al 34 Tercio.

Don Manuel Sanmartín Cendón, de la 107 Comandancia, a la 122.

Don Francisco Puertas Torres, de la 236 Comandancia, a la 136.

Don Ciriaco Pachón Borrero, de la 124 Comandancia, a la 221.

Don Andrés Ortiz Moratinos, de la 244 Comandancia, a la 223.

Madrid, 3 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Francisco Vizcaino Sánchez, de la 236 Comandancia.

Don Ramón García Martín, de la Agrupación de Destinos.

Don Cándido Bernal Alvarez, de la 208 Comandancia.

Don Francisco Crespo Martínez, de la 321.

Don José Ortiz de Elguea y Carvajal, de la 103.

Don Ramón Vicéns Vicéns, de la 144

Don Pedro Sánchez Pardo, de la 121.

Don Juan Meneu Doñate, de la 101.

Don Cecilio Herranz Alfaro, de la 203.

Don Enrique Portillo Cordero, de la 337.

Madrid, 3 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Luis Tena Coronado, de la 206 Comandancia.

Don Julio Martín de la Higuera, de la Plana Mayor del 22 Tercio.

Don Arturo Recuero García, de la 237 Comandancia.

Don Pedro Ratón Quintanal, de la 142.

Don Leopoldo Rollán Arenales, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.

Don Juan García Yuste, de la 204 Comandancia.

Don Benito Díaz Crego, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Juan López Merino Pastor, de la 109 Comandancia.

Don José López Floria, de la Segunda Academia Regional.

Don Jeremías Sánchez Alonso, de la 209 Comandancia.

Don Felipe Rodríguez Ponga, de la 233.  
Don Alfonso Liñán Guerrero, de la 136.  
Don Rafael Aparicio Antón, de la 139.  
Madrid, 3 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Leopoldo Lubiáno Pérez, de la Plana Mayor del 31 Tercio.

Don Sebastián Díaz González, de la 301 Comandancia.

Don Antonio Balsalobre Villa, de la 235.

Don Antonio Durá Rico, de la 134.

Don Esteban Soto Díez, de la 120.

Don Saturio Tena Tolós, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Pablo Egea Guijarro, de la 235 Comandancia.

Don José Rodríguez Fernández, de la 137.

Don Juan Cintado Merodio, de la Agrupación de Destinos.

Don Antonio Ayuso Cerezo, de la 206 Comandancia.

Don Honorio García Martínez, de la 231.

Don Antonio Gil Fortuna, de la 204.

Don Baltasar Aguilar Tallón, de la Agrupación de Destinos.

Don Pedro Izquierdo del Cura, de la 241 Comandancia.

Don Jesús Serrano Blanco, de la 143.

Don Fernando de Paz de Paz, de la 301.

Madrid, 3 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Julián López Díaz, de la 105 Comandancia.

Antonio López Sánchez, de la 233 Comandancia.

Eusebio Pascual Mateos, de la 206 Comandancia.

Antonio Pousa Sanmamed, de la 331 Comandancia.

Edelmiro Borrego Castaño, de la 139 Comandancia.

Antonio Llerena de la Cruz Doblado, de la 221 Comandancia.

José Rodríguez Pérez, de la 110 Comandancia.

Salvador Holgado Manso, de la 207 Comandancia.

Antonio Molina Jódar, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Manuel López Valcárcel, de la 240 Comandancia.

Pascual Peral Montilla, de la 235 Comandancia.

José Santa Teresa Manso, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Ángel García Ares, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Francisco Periañez Jiménez, de la Agrupación de Destinos.

Enrique Araujo Darriba, de la 240 Comandancia.

José Blanco del Portal, del Parque de Automovilismo.

Rafael Capó Caimari, de la Plana Mayor del 44 Tercio.

Juan Borrego Martín, de la 237 Comandancia.

Pablo Blanco Alonso, de la 231 Comandancia.

Madrid, 3 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al subteniente de la Guardia Civil D. Manuel Jurado Alférez, en situación de retirado.

Madrid, 3 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 142 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento de la Guardia Civil D. José Hernández Gómez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo cuarto y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51), se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y

los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Tres premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) don Francisco Alvarez Rasero.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) don Luis José Huerta González.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) don Pedro Dominguez Suárez.

Cabo primero Joaquín Haro Rocillo.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Francisco Sánchez García.

Otro, Francisco Moreno Martín.

Otro, Juan José Arroyo Arroyo.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Diego Andrés Umbria Quiñones.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) don Indalecio Molinero Rodríguez.

Otro, D. Juan Enrique Criado.

Cabo primero Eduardo Gerra Andújar.

Otro, José Melle Garrido.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero José Vivas Rodríguez.

Cabo primero (hoy sargento) don José Pérez Almagro.

Otro, D. Antonio Contreras Segura.

Otro, D. Ángel Galán Galán.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio García López.  
Otro, Francisco Monteoliva Barranco.  
Otro, Fernando Ramírez Romero.  
Otro, Martín Montoya Martínez.  
Otro, José Palma Ortigosa.  
Otro, Antonio Sanjorge Bollit.  
Otro, Antonio Gallardo Jiménez.  
Otro, Antonio Serrano Cano.  
Otro, José Traverso Rodríguez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Roberto Castaño Rieco.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Antonio Medina Díaz.

*Del Regimiento de Infantería Zamora número 8*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Jesús Garea Ramos.

*Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Julián Llanos Ortiz.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Sorja núm. 9*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Francisco Fimia Serrano.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero José Luis López Martínez.  
Otro, Evaristo Cantos Avila.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Francisco Manzano Guerrero.  
Otro, Antonio Insa Verdalles.

*Del Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Ginez García del Río Segura.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Platero Ruiz.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Fernando González Núñez.  
Otro, Andrés Herrera González.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Lorenzo López Infantes.  
Otro, Juan Martínez Gallardo.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Joaquín Ortega Vázquez.

*Del Regimiento de Infantería Mérida número 44*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Fernández Romero.  
Otro, Antonio Pereira Vázquez.  
Otro, Antonio Rodríguez Miño.  
Otro, Manuel Chao Lorenzo.  
Otro, Antonio Casteleiro Varela.

*De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Manuel López González.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Miguel Ángel Trujillo García.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Pedro Guezmes Centeno.

*Del quinto Depósito de Sementales*

Un premio de permanencia y suel-

do de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Luis Artigas Gómez.  
Otro, José Ballesteros Martínez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Villar Peralta.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Bernardo Corada Fernández.  
Otro, Guillermo Alvarez Caña.  
Otro, Manuel Patino Cortés.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Antonio Durán Gordillo:

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Campos Campos.  
Otro, Alfonso Cervantes Montiel.  
Otro, Francisco Martínez Mera.  
Otro, Juan Rodríguez Heredia.  
Otro, Victoriano Mulas Mulas.  
Otro, Manuel Grosso Pecci.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Emilio Sánchez-Arévalo Moyano.  
Otro, Francisco Urdiales Herrero.  
Otro, Antonio Vázquez Oña.  
Otro, José María Barrios Celestino.  
Otro, Jesús Pérez Ramos.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero José Manzano Rodríguez.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 33*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Mateo Ruiz Belmonte.  
Otro, Juan Ramos Torres.  
Otro, Antonio Sánchez Fernández.  
Otro, Manuel Ramos Rodríguez.  
Otro, Miguel Gil del Pino.  
Otro, Juan Labra Raya.  
Otro, Ramón Bugallo Manzanares.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero Antonio Reina Pomar.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Miguel Sánchez Sánchez.

Otro, Carlos de Hoyos Reina.  
Otro, Antonio Cañas Carmona.  
Otro, Antonio Freixo Perriáñez.  
Otro, Juan Fernández Rabaneda.  
Otro, Antonio Guerrero Fernández.  
Otro, Antonio Galiano Ruiz.  
Otro, Juan José Hernández San Miguel.  
Otro, Salvador Aguilar Peñaranda.  
Otro, Juan Márquez Urdiales.  
Otro, Eduardo Mesa Fortes.  
Otro, José Vicioso Calvo.  
Otro, Dionisio Martín González.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero José Tirados Núñez.  
Otro, Rafael Quintana Torres.  
Otro, José Luis Fernández Samián.  
Otro, Angel Blasco Rodríguez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero José Rodríguez Bonilla.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Angel Diestro Calderón.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Andrés Bravo Martínez.  
Otro, Francisco González Palma.  
Otro, José Manuel Braojos López.  
Otro, Francisco Rodríguez Pereira.  
Otro, José Luis Zambrana Silva.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Julio Tobías Lozano.

*Del Regimiento de Artillería A. A. número 74*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Pedro Salinas Moreno.

*Del Parque Regional de Artillería de La Coruña*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Ayala Vilasánchez.  
Otro, Juan Rodríguez Rodríguez.

*Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Julio Lorenzo Gómez.  
Otro, Isidoro del Alamo García.  
Otro, José Luis Martino Tocino.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Juan José Oliver Balle.  
Otro, Mariano Escanero Díaz.

*De la Unidad Administrativa de Automóviles de la 5.ª Región Militar*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Carlos Franco Carboneil.

*De la Agrupación de Intendencia número 2*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Francisco Peinado Andújar.  
Otro, Manuel Rodríguez Brieva.  
Otro, Alberto Rodríguez Brieva.  
Otro, Antonio de los Reyes Abad.  
Otro, Abel Guerra Criado.  
Otro, José Luis Ruiz Moreno.  
Otro, José Antonio Alvarez Rosales.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Antonio García Villarán.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Avelino Jaén Sánchez.

*De la Agrupación de Intendencia número 9*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Manuel Rafael Lara Salas.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Antonio Jiménez Santamaría.  
Otro, Salvador García Domínguez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Rafael Jiménez Santamaría.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero de Artillería Ramón Gálvez Apeador.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero de Caballería José Borque Sisón.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero de Caballería Carlos González Bozalongo.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero de Infantería Francisco Javier Alonso Rubio.  
Otro, José Pedro Lapidó Jadraque.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero de Infantería Miguel Gómez de Segura Olarte.  
Otro, Juan Antonio Benito Blanco.  
Otro, Ramón Jiménez Jiménez.  
Otro, Maximino García Grande.  
Cabo primero de Artillería Vicente Sanz Barandalla.



Otro, Alfredo Balsategui López de Arechaga.

Otro, Francisco de Haro Pérez.  
Otro, José María Peciña Arbaizar.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero de Artillería Benigno Novoa García.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero de Infantería Francisco Javier Fernández López.

Otro, Félix Lloro Landa.

Cabo primero de Intendencia Javier Hernando Maquiera.

Madrid, 14 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo cuarto y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal.

*Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión*

Seis premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Hernández Plaza.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Juan López López.  
Otro, Manuel González Fernández.  
Otro, Antonio López Jiménez.  
Otro, Juan Antonio Martínez Pacheco.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Pedro del Salto Mesa.

Otro, Bonifacio López Muñoz.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1967:

Cabo primero Francisco Ruiz Segura.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Rafael González Pérez de Guzmán.

Otro, Eloy Prieto Rodríguez.

Tres premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Ricardo Vigarays Rodríguez.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Ismael Gutiérrez Sáenz.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Florencio Moreno López.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo José María González Blanco.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario Antonio Rodríguez Navarro.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Vicente Ruiz Hernández.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Ventura Vidal Cánovas.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1967:

Legionario Víctor Meléndez García.

*Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión*

Ocho premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Pedro Lozano Martín.

Siete premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Ángel Manito Parra.

Otro, José Peña Morales.

Otro, Benito Iglesias Rodríguez.

Otro, Miguel Murlente Iturrilaga.

Otro, Joaquín Pullas Montes.

Otro, Ramón López Mejías.

Seis premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; siete

premios de permanencia a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo Ángel Martínez Carrillo.

Otro, José Morán Baragaña.

Seis premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Baldomero Hesles Cruz.

Otro, Florencio Hernández Sánchez.

Otro, Santiago Guijarro Vega.

Otro, Rafael González Sánchez.

Otro, Julio Jaén Sánchez.

Otro, Manuel López Avila.

Otro, Ramón Iglesias Lamela.

Otro, Manuel Lirio Manjón.

Otro, Isaac Levy Benmaman.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Manuel González Ortega.

Otro, Manuel Pastor Benjumea.

Otro, Fernando de Pedro Alvarez.

Otro, Antonio Penedas Docal.

Otro, Germán Lamela Parra.

Otro, Alberto Mella Pedreira.

Otro, Agapito Saez Grandival.

Otro, Andrés Martín Bedmar.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; cinco premios de permanencia a partir de 1 de junio de 1967:

Cabo Dionisio Martón Sinosiain.

Otro, Manuel Martín Gala.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; cinco premios de permanencia a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo Rafael Guerrero Holgado.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Carlos Herrera Llata.

Otro, Bartolomé López García.

Otro, Maximino Martínez Martín.

Otro, Eduardo López Acosta.

Otro, Joaquín Gutiérrez Martín.

Otro, Gregorio Gutiérrez Hernández.

Otro, Francisco Merchán Duarte.

Otro, Luis Moreno Romero.

Otro, José Muñoz García.

Otro, Francisco Muñoz Ruiz.

Otro, Martín Navarrete Villar.

Otro, Ángel Ocejó González.

Otro, Fernando Palomino Marín.

Otro, Juan José López Huerta.

Otro, Carlos Martín Anet.

Otro, Cristino Luján García.

Tres premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Aparicio Mata.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a

partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo Antonio Oliva Alvarez.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Juan Bravo Pita.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Luis Fuentes Bueno.  
Otro, José Ibáñez García.  
Otro, Zoilo González Calvo.

*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión*

Cinco premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Carlos Vila Padilla.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Nicasio de la Iglesia Martín.  
Otro, Rafael Miera Ortiz.  
Otro, Andrés Balastegui Cazorla.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Jimena Sánchez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Juan Molins Sarriá.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario Manuel Villar Sevilla.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario José Baidal Baidal.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo Antonio Caballero Sánchez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Corneta Manuel Alonso Verdugo.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Francisco Gutiérrez Gálvez.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Armando Gómez Torrado.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo Francisco Cifuentes González.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Luis Fresnado Gallego.  
Otro, Francisco Fernández Sánchez.  
Otro, Antonio Cebrián Alba.  
Otro, Joaquín Camba Alvarez.  
Otro, Ramón Carrasco Borrachero.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Javier Ciurana Rojo.  
Otro, Alfonso Mba Ndongo.  
Otro, Juan García González.  
Otro, Juan de la Fuente Miranda.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario Pablo Correcher Vegué.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario Manuel Cañizares Martínez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario José de la Cruz de la Santísima Trinidad.

Otro, Antonio Causaque Lozano.  
Otro, Raimundo Cacho Velasco.  
Otro, José Cabrera Chica.  
Otro, Juan José Cabo Rubio.  
Otro, Martín Culla Cristia.  
Otro, Antonio Neto Cordero.  
Otro, Isidoro Martínez Fernández.  
Otro, José Luis Martín Oserio.  
Otro, Tomás Márquez Castilla.  
Otro, Jesús García Coscolla.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1967:

Legionario José Chaves Gómez.  
Otro, Quintín Cornejo González.  
Otro, Antonio Gómez Aguilar.  
Otro, Ricardo Cabrera García.  
Otro, José Fernández Rodríguez.

Otro, Miguel Casablanca Heras.  
Otro, Eduardo Celades Herrero.  
Otro, Pedro Cabiedas Ramos.  
Otro, César Geralt Díaz.  
Otro, Beboni Franch Botte.  
Otro, José Galán Sánchez.  
Otro, Juan Fernández López.  
Otro, Alejandro Fernández Abril.

*De la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José María Perona Pérez.  
Otro, Alfonso Jiménez Torres.  
Otro, Ventura Sánchez Ramos.  
Otro, Angel López Gamonal.  
Otro, Emilio Sánchez Reino.  
Otro, Enrique Pargas Sibarrey.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero José Luis Hermida Candocia.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Cesteros Reguera.  
Otro, José Manuel Romero González.  
Otro, Balbino Torrejimenno Serrano.  
Otro, Benjamín Alvarez Méndez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Tomás Cuadrillero Fernández.  
Otro, Alfonso Escrig Comellas.  
Otro, José Pichardo Franco.  
Otro, Luis Curro Veiga.

*Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1*

Cinco premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 39.795, Mohamed Mohamed Hamed.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 40.153, Small Mohamed Mehayuch.  
Otro, núm. 40.200, Aomar Abdel-Lar El Hach.  
Otro, núm. 40.400, Mohamed Aali Hamuad.  
Otro, núm. 40.148, Abdelkader Moh Hamed.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 40.525, Lahasen Said Aali.  
Otro, núm. 40.541, Brahim Larosi Mohamed.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74. Grupo HAWK

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero Jorge Sánchez Martín.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Francisco Bertos Periniéz.  
Otro, Arturo González Fernández.  
Otro, José Palenciano García.  
Otro, Juan Gata Castaño.  
Otro, Antonio Fernández Martín.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Raimundo Muñíos González.  
Otro, Plácido Hernández Cuadrado Madrid, 14 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



### Policía Armada

#### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1967.

Sargento D. Miguel Sáenz Sáenz.  
Otro, D. Antonio Rodríguez Moure.

A partir de 1 de julio de 1967

Sargento D. Lorenzo Vozmediano Guerrero.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1967

Sargento D. Quintiliano Mahillo Avedillo.

A partir de 1 de junio de 1967

Sargento D. Antonio Angulo García.  
Otro, D. José García Sánchez.  
Otro, D. Andrés Borao Pina.  
Otro, D. Paulino Brinquis Jarque.  
Otro, D. Pascual García Ferrer.  
Otro, D. Rufino Martín Morcillo.

A partir de 1 de julio de 1967

Sargento D. Domingo Valdera Valdera.

Otro, D. Ignacio Ruiz Fernández.  
Otro, D. Timoteo Vidal Sobradieil.  
Otro; D. Belisario Cuadrado Cuadrado.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1967

Sargento D. Olegario Escribano López.

A partir de 1 de junio de 1967

Sargento D. Antonio Robles Melchor.

A partir de 1 de julio de 1967

Sargento primero D. Mariano Gómez Pérez.

Sargento D. Rafael González Alonso.  
Otro, D. Atenodoro Galsán García.  
Otro, D. Valentín Ruiz Sánchez.  
Otro, D. Juan Osuna Hernández.  
Otro, D. Ramiro Camus Polidura.  
Madrid, 30 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Antonio Martín Córdoba, sargento de complemento de Infantería retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de febrero y 30 de marzo de 1966, denegatorias de petición de la Cruz a la Constancia, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Martín Córdoba, sargento de complemento de Infantería retirado, contra resolucio-

nes del Ministerio del Ejército de 9 de febrero y 30 de marzo de 1966, denegatoria la primera de petición de concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio y desestimatoria la segunda del recurso de reposición promovido respecto a la anterior, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a derecho y quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Emilio López Medina, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado contra resolución del Ministerio del Ejército de 27 de enero de 1966, que desestimó en reposición la petición del recurrente solicitando el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Emilio López Medina contra resolución de 8 de marzo de 1966 del Ministerio del Ejército, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados de Guerra de 27 de enero de 1966, que denegó al recurrente el ingreso en el Cuerpo de Mutilados expresado, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislati-

va», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento del artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutuados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, doña Pilar Prieto Taberner, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra los acuerdos de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando de 26 de mayo y 21 de octubre de 1965, que denegaron a la recurrente solicitud de incremento del 20 por 100 del sueldo regulador de Capitán General, como viuda de don José Sanjurjo Sacanell, se ha dictado sentencia con fecha de 1 de abril de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Prieto Taberner, como viuda del laureado Capitán General don José Sanjurjo Sacanell, contra los acuerdos de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando de 26 de mayo y 21 de octubre de 1965, que denegaron a la recurrente la solicitud de incremento del 20 por 100 del sueldo regulador de Capitán General, resoluciones que por ser conformes a derecho confirmamos en su virtud; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar (Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando).

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Epifanio Alonso Lorenzo, conserje del Cuerpo de Conserjes del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de agosto y 3 de octubre de 1966 sobre gratificaciones extraordinarias, trienios y pensión de la Cruz a la Constancia, se ha dictado sentencia con fecha de 1 de abril de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Epifanio Alonso Lorenzo contra las resoluciones del Ministerio del Ejército, que anulamos y dejamos sin efecto, de 24 de agosto de 1966 y 29 de septiembre de igual año, de la que se acordó dar traslado al interesado en 3 de octubre, mandamos que le sean abonadas las gratificaciones reclamadas, que le son computables como procedentes de retirado, y los tres trienios y pensión de la Cruz a la Constancia, que conforme a la legislación vigente son acumulables a dichos haberes, en la cuantía del setenta y cinco por ciento; sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tri-

bunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Guillermo Navarro Pérez, comandante ingeniero del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de noviembre y 29 de diciembre de 1965, sobre denegación de aumento en la cuantía de la gratificación por residencia, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Guillermo Navarro Pérez impugnando resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de noviembre y 29 de diciembre de 1965, debemos revocar y revocamos las expresadas Ordenes ministeriales por no hallarse ajustadas a derecho, declarando, en su lugar, el que asiste al recurrente a percibir la asignación de residencia en la cuantía del ciento por ciento de su sueldo íntegro, como comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción, que es el correspondiente a la categoría de comandante en la Escala General, incrementado en un 50 por 100, así como a que se le satisfagan las diferencias entre lo cobrado por dicho concepto y lo que debió hacerse efectivo a partir del 6 de septiembre de 1965 en que los instó, condenando en este sentido a la Administración, y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. José Rodríguez Ariza, representado y defendido por el letrado D. Alfonso González de Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del

Estado, contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 20 de agosto de 1965, que le denegó el ascenso a teniente auxiliar, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por D. José Rodríguez Ariza, impugnando resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 20 de agosto de 1965, que le denegó el ascenso a teniente auxiliar, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios' guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Gregorio Serrano Carrasco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1965 y 10 de febrero de 1966, denegatoria de pensión por la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dictado sentencia, con fecha 6 de mayo de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por D. Gregorio Serrano Carrasco, impugnando resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1965 y 10 de febrero de 1966, esta última resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera; debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los

expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios' guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 153, de 1967.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



#### EJERCITO DE TIERRA

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DE DUCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### Infantería

Comandante, activo, D. José Hernández Alburquerque, con antigüedad de 7 de mayo de 1967, a partir

de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Laurentino Marcos Peña, con antigüedad de 10 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. Fernando Peña Martínez, con antigüedad de 9 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Transportes del Ejército.

Comandante, activo, D. Argimiro Herrero Barba, con antigüedad de 21 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DE DUCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### Infantería

Coronel, activo, D. Ricardo Aguilar Carmona, con antigüedad de 8 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Crespo Nieto, con antigüedad de 17 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Teodorino Fernández Aller, con antigüedad de 10 de agosto de 1966, a partir de 1 de septiembre de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. José León Esquivel, con antigüedad de 20 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante honorífico, reserva, don Gregorio Barroso Correyero, con antigüedad de 20 de febrero de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Antonio Alemany Mariné, con antigüedad de 30 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Mallorca.

Comandante, activo, D. José Asensi López-Blanco, con antigüedad de 8 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Agustín Comas Salgueiro, con antigüedad de 18 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gran Canaria.

Capitán, reserva, D. Ramón Martín López, con antigüedad de 30 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Capitán, activo, D. Pedro Garcés Lores, con antigüedad de 30 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Tarsicio Fernández López, con antigüedad de 2 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### La Legión

Capitán, activo, D. Antonio Benítez Martín, con antigüedad de 14 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

#### Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Pablo Pinillos Yanguas, con antigüedad de 9 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. José Hernández Ballesteros, con antigüedad de 6 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Capitán, Servicios Civiles, D. Rafael Martínez Aguilar, con antigüedad de 1 de abril de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### Ingenieros

Capitán, Servicios Civiles, D. Benito Méndez Cacheiro, con antigüedad de 4 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Sergio Hernández Díaz, con antigüedad de 17 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. José Noya Costa, con antigüedad de 5 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Pablo Abad Lacroux, con antigüedad de 21 de abril

de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. José Montull Chiva, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Intendencia de Valencia.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Gonzalo Espinosa Jiménez, con antigüedad de 19 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante médico, activo, don Antonio Vilodres Podadera, con antigüedad de 9 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Antonio Gómez Romero, con antigüedad de 16 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Capitán, activo, D. José Calvo Calvo, con antigüedad de 16 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Silvestre Sanz Los Arcos, con antigüedad de 18 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Francisco Pérez Román, con antigüedad de 10 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

#### Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército

Capitán, activo, D. Manuel Conde Díaz, con antigüedad de 29 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica.

#### Guardia Civil

Comandante, activo, D. José González Rodríguez, con antigüedad de 5 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Enrique Gutiérrez Alonso, con antigüedad de 5 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Julio Fernández López, con antigüedad de 12 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Antonio Juan Guasch, con antigüedad de 5 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el 4.º Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Antonio Martínez Cascales, con antigüedad de 5 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Santiago Martínez López, con antigüedad de 5 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Teófilo González Pérez, con antigüedad de 23 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Infantería

Capitán, activo, D. José González Parrilla, con antigüedad de 28 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, S. E. M., activo, D. José Uxó Palasi, con antigüedad de 30 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Capitán, activo, D. Angel Calderón López, con antigüedad de 1 de mayo de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Domingo Peláez del Río, con antigüedad de 28 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gran Canaria.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan José Marín Orio, con antigüedad de 25 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Logroño.

Teniente auxiliar, activo, D. Tomás Herrero Señas, con antigüedad de 25 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Teniente, activo, D. Atanasio Coronado Torija, con antigüedad de 17 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Teniente auxiliar, activo, D. José Luna Montero, con antigüedad de 25 de abril de 1967, a partir de 1 de

mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Paulino Sancho Navarro, con antigüedad de 25 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Luis Orduna Orduna, con antigüedad de 25 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

### Caballería

*Con antigüedad de 16 de abril de 1967, a percibir desde 1 de mayo de 1967*

Teniente auxiliar, activo, D. José Domínguez Charrama. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Benito Cabello Chico. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jarama».

Teniente auxiliar, activo, D. Nicolás Hernández González. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jarama».

Teniente auxiliar, activo, D. Enrique Ferreros Fernández. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jarama».

Teniente auxiliar, activo, D. Eustaquio Martínez Alonso. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jarama».

Teniente auxiliar, activo, D. Jesús Luna Zamborán. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Jerónimo Fernández Martín. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Rodríguez de Guzmán Avenza. Cursó la documentación la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Mariano Veganzones Peña. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Fuentes Ayuso. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

### Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. José Aragonés del Campo, con antigüedad de 24 de febrero de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. José Escandell Medina, con antigüedad de 3 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Jesús Yabar Pisón, con antigüedad de 1 de febrero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Chamorro García, con antigüedad de 14 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente auxiliar, activo, D. José Fuentes Sánchez, con antigüedad de 31 de octubre de 1966, a partir de 1 de noviembre de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la I. P. S.

*Con antigüedad de 24 de abril de 1967, a percibir desde 1 de mayo de 1967*

Teniente auxiliar, activo, D. Julio Gil Delgado. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Florentino Martín Rodríguez. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Pérez Puertas. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Mario Díez Garro. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Carmona Ruiz. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Rodríguez Parejo. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Eduardo Sánchez Baluja. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Gregorio García Zaballos. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Joaquín Arias García. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. José Velasco Larrea. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Daniel Pérez Conde. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Daniel Sánchez Gómez. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Teniente auxiliar, activo, D. Santiago González Allende. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Fernández López. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José López Mendoza. Cursó la documen-

tación Militar la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Jesús Moreno de Diego. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Teniente auxiliar, activo, D. Felipe Martín Estébanez. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

### Ingenieros

Capitán, activo, D. Angel León Albarcellos, con antigüedad de 7 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán, activo, D. Manuel Guillem Marco, con antigüedad de 1 de mayo de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Armada Picos, con antigüedad de 23 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. 7.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Oreja Aróstegui, con antigüedad de 28 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

### Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Justo Molina García, con antigüedad de 2 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Amós Valentín Morán, con antigüedad de 9 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

### Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. Ignacio Díaz de Aguilar y de Elizaga, con antigüedad de 25 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

### Intendencia

Capitán, activo, D. Enrique Bello Albertos, con antigüedad de 27 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

*Con antigüedad de 24 de abril de 1967, a percibir desde 1 de mayo de 1967*

Teniente auxiliar, activo, D. José Calzado Pérez. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Plácido Camoiras Vázquez. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Andrés Florin Godiño. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Iniesta Sánchez. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Losada de la Fuente. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Marcos Gallo Fernández. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Peguero Mesa. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio García Blanco. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Alejandro Pérez Fando. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia núm. 4.

#### *Sanidad Militar*

Comandante médico, activo, don Joaquín Alvarez Astor, con antigüedad de 27 de octubre de 1966, a partir de 1 de noviembre de 1966. Cursó la documentación el Hospital Militar de Alicante.

Comandante médico, activo, don Juan de Villegas Herrera, con antigüedad de 30 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

Teniente auxiliar, activo, D. Mariano de Francisco García, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### *Veterinaria Militar*

Teniente auxiliar, activo, D. Tomás Nuño Grande, con antigüedad de 19 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

#### *Oficinas Militares*

Teniente, activo, D. Armando Forcen Faleón, con antigüedad de 30 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Valentín Rodríguez Martínez, con antigüedad de 18 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

#### *Guardia Civil*

Teniente coronel, activo, D. Juan Pérez Cuadra, con antigüedad de 1 de mayo de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

*Con antigüedad de 26 de marzo de 1967, a percibir desde 1 de abril de 1967*

Teniente, activo, D. Manuel Blanco Mendaña. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Delgado Agudo. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Jerónimo Herrero Peña. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Diego Escobar Margallo. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Rafael Escudero Rueda. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Fernández Muro. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Frutos Gajate. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José García Puertas. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Juan Gil Alonso. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Juan Jiménez García. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Laín Muñoz. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Ramón López Serradell. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Matos Colom. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Avelino Miguel García. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Juan Pizarro Barroso. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Quevedo Bugarín. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Pedro Roso Roso. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Emilio Torres Milagros. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Miguel Rocha Alcantarilla. Cursó la documentación el Primer Tercio de la Guardia Civil.

*Cón antigüedad de 28 de abril de 1967, a percibir desde 1 de mayo de 1967*

Teniente, activo, D. Antonio García Durany. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



#### **MARINA**

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### *Cuerpo de Máquinas*

Coronel, activo, D. José Aboy Gándara, con antigüedad de 9 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### *Cuerpo General*

Capitán de Fragata, activo, D. José Serra Castelló, con antigüedad de 6 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Infantería de Marina*

Mayor de primera, activo, D. Francisco Carrasco González, con antigüedad de 21 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera, activo, D. Narciso Galera Pérez, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Cuerpo General*

Capitán de corbeta, activo, D. Jacinto García Abajo, con antigüedad de 10 de junio de 1966, a partir de 1 de ju-



lio de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Antonio Gadea Asensi, con antigüedad de 19 de octubre de 1966, a partir de 1 de noviembre de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, activo, D. Ricardo González Durán, con antigüedad de 8 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Infantería de Marina*

Capitán, activo, D. Santiago Pardo Peón, con antigüedad de 8 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



#### **EJERCITO DEL AIRE**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### *Arma de Aviación*

Comandante, S. T., activo, D. José Gómez Martínez, con antigüedad de 21 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación a Dirección General de personal del Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### *Arma de Aviación*

Coronel, S. V., activo, D. Alfredo Suárez Ochoa, con antigüedad de 4 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Teniente coronel, S. V., activo, don Fernando Timón Lara, con antigüedad de 23 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Comandante, S. T., activo, D. Alberto Álvarez Ruz, con antigüedad de 15 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subsecretaría General Técnica de Aviación Civil.

#### *Tropas y Servicios*

Teniente auxiliar, activo, D. Eugenio Pozuelo Rodríguez, con antigüedad de 22 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

#### *Oficinas Militares*

Comandante auxiliar, activo, D. Rufino Sanz Redondo, con antigüedad de 6 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### *Tropas y Servicios*

Teniente auxiliar, activo, D. José Cárdenas Céspedes, con antigüedad de 10 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 16 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

### **PERSONAL CIVIL**

#### **Pensiones**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra actualizadas por revisión de las mismas, según disponen las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310) y 1/64 (D. O. núm. 100), que empieza por doña Felisa Mata Dorado y termina con D. Alejandro Blanco Álvarez, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Felisa Mata Dorado	Viuda	G. Civil	Sargento D. Angel López Silverio
Doña Heliodora Cerro Sánchez	Viuda	Legión	Cabo Francisco Luna Sánchez
Doña Rosario de la Torre Garay	Madre	D. E. V.	Cabo Francisco Martínez de la Torre
Doña María Cid Alvarez	Viuda	Infantería	Cabo Rudesindo Magariños Fernández
Doña María Alonso González	Viuda	Infantería	Cabo Juan Perdomo Perdomo
Doña Leonor Delgado Rivero	Viuda	Infantería	Cabo Eugenio Oval González
Doña Juana Yus Yus	Viuda	Milicias	Cabo Juan Yus Lahoz
Doña María Nuez Arnal	Viuda	---	Paisano militarizado, cabo Eusebio Gracia Arnal
Don Félix Gil Portero	Padres	Infantería	Cabo Marcelino Gil Andrés
Doña Felipa Andrés Sánchez	Padres	---	---
Doña Dolores Villoldo Roca	Madre	---	Paisano militarizado, cabo Eduardo Cassou Villoldo
Doña María del Carmen Cabrera Dorta	Madre	Infantería	Cabo Matías Rodríguez Cabrera
Doña Antonia Domínguez Díaz	Madre	Infantería	Cabo Tadeo Tavio Domínguez
Doña Olvido Estrada Felgueroso	Madre	Milicias	Cabo Julio Cuesta Estrada
Doña Flora Fernández Ramos	Madre	Milicias	Cabo Manuel Venancio Robleda Fernández
Don Aquilino Acosta García	Padre	Infantería	Cabo José Acosta Martín
Don Felipe Avila Pérez	Padre	Infantería	Cabo Virgilio Avila Hernández
Doña Carmen Gerona Torres	Huérfana	---	---
Doña Rita Gerona Torres	Huérfana	---	Paisano militarizado, soldado José María Gerona Torres
Doña Ignacia Gerona Torres	Huérfana	---	---
Doña Emilia Domínguez Cáceres	Viuda	Infantería	Soldado Ildelfonso Aguiar Martín
Doña María Royo Herrero	Viuda	---	Paisano militarizado, Soldado Tomás Muñoz Herdez
Doña Dolores Gálvez Márquez	Viuda	Legión	Cabo Juan García Vicente
Doña Jacinta Pérez Rebollo	Madre	D. E. V.	Cabo Leonardo Valladares Pérez
Don Luciano González Correa	Padre	Legión	Cabo Luis González Pérez
Doña Lucía Huelva Domínguez	Madre	Armada	Cabo Inf. <sup>a</sup> de marina Blas Monterroso Huelva
Don Basilio Perie Pontaque	Padres	D. E. V.	Cabo Blas Perie Tarramera
Doña Andresa Tarramera Muguerra	Padres	D. E. V.	---
Don Roberto Gordaliza Ruipérez	Padre	Infantería	Cabo Esteban Gordaliza García
Don Manuel González González	Padre	Milicias	Cabo Jesús Amable González Fernández
Don Andrés Seco Agrasar	Padres	Armada	Cabo fogonero Andrés Seco García
Doña Teresa García Santiago	Padres	---	---
Doña Clara González Zerpa	Madre	Milicias	Maestro armero (alférez) D. Constantino González
Doña María de la Calzada Vargas-Zúñiga	Madre	D. E. V.	Teniente D. Dionisio García-Pelayo de la Calzada
Doña Encarnación Sastre Maroto	Madre	Artillería	Sargento D. Máximo Calle Sastre
Doña Dolores Lamamié de Clairac Romero	Madre	D. E. V.	Cabo Antonio Chicharro Lamamié de Clairac
Don Victoriano Sánchez Méndez	Padre	Regulares	Cabo Juan Sánchez Barreto
Doña Catalina Blanco Fernández	Viuda	---	Paisano militarizado, Cabo José López Blanco
Don Francisco Gil García	Padres	Milicias	Cabo Manuel Gil Zapico
Doña Virginia Zapico de Lera	Padres	Milicias	---
Doña Emilia Benito Fernández	Madre	Infantería	Cabo Máximo Andrés Sánchez Benito
Doña Juliana Teodomira Escribano García	Madre	Infantería	Cabo Juan José Delgado Escribano
Don Alejandro Blanco Alvarez	Padre	Infantería	Cabo Alberto Blanco Nieto

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento

para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-

lamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-

U E S E C I T A

Total Pesetas	Leyes o Regla- mento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de abonos de la pensión
		Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
236,11		1	enero	1967	Badajoz...	Lobón ...	Badajoz...	2
947,97		1	enero	1967	Córdoba...	Hinojosa del Duque ...	Córdoba ...	3
947,97		1	enero	1967	Vizcaya...	Galdamos ...	Vizcaya ...	3
567,77		1	enero	1967	Orense ...	Ramiranes ...	Orense ...	4
567,77		1	enero	1967	S. C. Tenerife.	Sta. Cruz Tenerife ...	Sta. C. Tenerife...	4
567,77		1	enero	1967	S. C. Tenerife.	Granadilla de Abona ...	Sta. C. Tenerife...	4
567,77		1	enero	1967	Teruel ...	Rudilla ...	Teruel ...	4
567,77		1	enero	1967	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	4
567,77		1	enero	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	4
567,77		1	enero	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	4
567,77	Leyes 82, de 23-12-61 («B. O. del E.» 310 y 1/64 (D. O. 100).	1	enero	1967	S. C. Tenerife.	La Laguna ...	Sta. C. Tenerife...	4
567,77		1	enero	1967	S. C. Tenerife.	San Miguel ...	Sta. C. Tenerife...	4
567,77		1	enero	1967	Oviedo ...	Mieres ...	Asturias...	4
567,77		1	enero	1967	León ...	Villafranca del Bierzo...	León ...	4
567,77		1	enero	1967	S. C. Tenerife.	Los Llanos de Aridane.	Sta. C. Tenerife...	4
567,77		1	enero	1967	S. C. Tenerife.	Tacoronte ...	Sta. C. Tenerife...	4
500,00		1	enero	1967	Teruel ...	La Fresneda ...	Teruel ...	5
500,00		1	enero	1967	S. C. Tenerife.	Tijarafe ...	Sta. C. Tenerife...	5
500,00		1	enero	1967	Teruel ...	Teruel...	Teruel ...	5
947,97		1	enero	1967	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	3
947,97		1	enero	1967	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	3
947,97	Leyes 151/63 y 1/64	1	enero	1967	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	3
792,75		1	enero	1967	Huelva ...	Aljaraque ...	Huelva ...	6
947,97		1	enero	1967	Huesca...	Huesca ...	Huesca ...	3
567,77	Leyes 25/63, 151/63 y 1/64	1	enero	1967	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	4
567,77		1	enero	1967	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	4
792,75	Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 82/61, 193/64 y 1/64	16	enero	1967	Pontevedra...	Marín ...	Pontevedra...	7
4.040,25		28	diciembre	1964	Las Palmas	Las Palmas de G. C. ...	Las Palmas G. C.	8
4.594,42		28	diciembre	1964	Sevilla ...	Huevar ...	Sevilla ...	9
3.405,54		22	marzo	1967	Segovia...	Marazuela ...	Segovia ...	10
1.895,94	Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 6-11-42, 82/61, 193/64 y 1/64	28	diciembre	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	11
1.342,36		28	enero	1967	Badajoz...	Torre Miguel Sesmero...	Badajoz...	12
1.135,54		21	febrero	1967	Córdoba...	Villanueva de Córdoba...	Córdoba...	13
1.135,54		30	marzo	1967	Valladolid...	Valladolid ...	Valladolid ...	14
1.135,54		30	marzo	1967	Vigo...	Vigo ...	Pontevedra...	14
1.135,54		8	abril	1967	Cáceres...	Puerto de Sta. Cruz ...	Cáceres ...	15
1.135,54		28	diciembre	1964	Burgos ...	Sta. Cruz de Juarros ...	Burgos ...	16

administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 4.472,22 pesetas, incluido el 100 por 100.

3. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas, incluido el 100 por 100.

4. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

5. Se hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967 percibirán mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas, incluido el 100 por 100.

6. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la can-

tidad de 1.585,50 pesetas, incluido el 100 por 100.

7. Se transmite la pensión vacante concedida por este Consejo Supremo por O. C. de 16 de abril de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 91), a doña Jesusa Domínguez Cossido, viuda del causante y por haber contraído matrimonio nuevamente, a los padres que figuran en la relación, por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirán desde la fecha y en la cuantía que se expresa, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 16 de enero de 1967 percibirán mensualmente la cantidad de 1.585,50 pesetas, incluido el 100 por 100.

8. Se rehabilita en el percibo de la pensión concedida por este Consejo Supremo según O. C. de 10 de noviembre de 1944 (D. O. 265), por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la cuantía que se expresa.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 al 31 de diciembre de 1964 percibirá mensualmente la cantidad de 2.525,16 pesetas, incluido el primer 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 percibirá mensualmente la cantidad de 3.030,19 pesetas, incluido el segundo 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 3.535,22 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 4.040,25 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

9. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 al 31 de diciembre de 1964 percibirá mensualmente la cantidad de 2.871,52 pesetas, incluido el primer 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 percibirá mensualmente la cantidad de 3.445,82 pesetas, incluido el segundo 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 4.020,12 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 4.594,42 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

10. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 22 de marzo de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 3.405,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

11. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de

las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 al 31 de diciembre de 1964 percibirá mensualmente la cantidad de 1.184,96 pesetas, incluido el primer 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 percibirá mensualmente la cantidad de 1.421,95 pesetas, incluido el segundo 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 1.658,94 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

12. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 1.342,36 pesetas, incluido el 100 por 100.

13. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 21 de febrero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

14. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirán mientras conserven la aptitud legal.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 30 de marzo de 1967 percibirán mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

15. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 8 de abril de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

16. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 al 31 de diciembre de 1964 percibirá mensualmente la cantidad de 709,71 pesetas, incluido el primer 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 percibirá mensualmente la cantidad de 851,65 pesetas, incluido el segundo 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El General, Secretario, Manuel Bazán Butrago.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CONCLUSION de la Orden de 5 de junio de 1967 por la que se convoca el concurso núm. 57 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 146, de fecha 29 de junio de 1967.**

Clase tercera. (Otros destinos)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Dirección General de Puertos y Señales Marítimas*

Palma de Mallorca.—Dos de celador-guardamuelles, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: pesetas 11.640 de sueldo base, 23.640 pesetas de complemento de sueldo, pesetas 10.584 de subsidio único, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 por gratificación de residencia, el 5 por 100 de bienes sobre el sueldo, complemento y subsidio único, así como un premio de 40 pesetas diarias por rendimiento y asistencia al trabajo. Esta vacante es para la Junta de Obras y Servicios del Puerto.

Cartagena (Murcia).—Una de celador-guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.640 pesetas de sueldo base, 23.640 pesetas de complemento de sueldo, 10.584 pesetas de subsidio único, dos pagas extraordinarias, el 5 por 100 de bienes sobre el sueldo, complementos y subsidio único, así como un premio especial de rendimiento de 40 pesetas por día trabajado.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Moidoñedo (Lugo).—Una de subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 21.600 pesetas de sueldo base anual y 1.500 pesetas, también anuales, de gratificación.

Algeciras (Cádiz).—Una de subalterno en la Escuela de Maestría Industrial, dotada con 21.600 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias.

Benavente (Zamora).—Una de subalterno en el Instituto Técnico de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Cádiz.—Una de subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una remuneración complementaria de 1.890 pesetas en concepto de plus de carestía de vida.

Málaga.—Una de subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Una de subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Barcelona.—Una de ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con 15.000 pesetas de sueldo base, 30.000 pesetas anuales de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias por importe de 3.750 pesetas cada una.

Valencia.—Una de ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Madrid. — Una de telefonista con más de 50 teléfonos, en el Taller de Precisión y Centro Eletrotécnico de Artillería, dotada con 2.520 pesetas de sueldo mensual, y dos pagas extraordinarias.

Logroño.—Una le vigilante nocturno en el Hospital Militar, dotada con 30.240 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Córdoba.—Una de subalterno de segunda (vigilante) en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo, dotada con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos sus haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 3 del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

Clase cuarta (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

*Dirección General de Correos y Telecomunicación*

Barcelona.—Setenta y dos de cartero urbano, dotadas con 21.420 pesetas anuales como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo para 1967, y además las gratificaciones que correspondan al servicio que realicen y las tengan asignadas.

Valencia.—Cincuenta de cartero urbano, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Bilbao.—Treinta y cinco de cartero urbano, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Zaragoza.—Quince de cartero urba-

no, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial*

Burgos.—Tres de guarda en el Distrito Forestal, dotadas con 42.840 pesetas anuales, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones previsto en el artículo 17 de la Ley 31/65, de 4 de mayo. (La residencia, en un lugar dentro del Distrito.)

La Coruña.—Dos de guardia en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Gerona.—Cuatro de guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Huesca.—Tres de guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

León.—Cuatro de guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Lérida.—Cuatro de guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Oviedo.—Tres de guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Santa Cruz de Tenerife.—Cuatro de guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Tarragona.—Tres de guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Teruel.—Tres de guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

NOTA.—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independiente figure, y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964 en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el apartado a) y penúltimo párrafo del artículo 21 a que se refiere el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

El persona de las clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo del Cuerpo al que pertenece la plaza y el 50 por 100 de la cuantía de los trienios que alcance, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 31/1965, así como la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964 en la cuantía que corresponda al puesto de trabajo que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el artículo 2.º del Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre, al referirse al apartado primero del párrafo segundo del artículo 6.º de la Ley 195/63, de 28 de diciembre.

Los cabos primeros de los tres Ejércitos a los que se adjudique estas vacantes percibirán todos los haberes con que esté dotado el destino civil, según establece el artículo 22 de la Ley de 15 de julio de 1952.

#### Clase cuarta (Otros destinos)

#### Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos

Albalatillo (Huesca).—Una de guarda rural en la Hermandad de Labradores y Ganaderos, dotada con la retribución diaria de 84 pesetas, más los beneficios económicos regulados en la Orden de 20 de julio de 1960.

Igea (Logroño).—Una de guarda rural en la Hermandad de Labradores y Ganaderos, dotada con 89 pesetas diarias, tres gratificaciones extraordinarias al año de una mensualidad cada una y demás derechos re-

gulados en la Orden de 20 de julio de 1960.

NOTA.—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor, y pasa a ser el 3), de acuerdo con lo que establece el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

El personal de las clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los devengos con que esté dotado el destino o empleo que desempeñe, según establece el apartado segundo del artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Los cabos primeros de los tres Ejércitos a los que se adjudique estas vacantes percibirán todos los haberes con que esté dotado el destino civil, según establece el artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952.

(Del B. O. del E. núm. 147, de 1967.)

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social y en uso de las facultades que me confiere el artículo 14,4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Gerente del Plan de Desarrollo Económico y Social para la Provincia del Sahara a

don Manuel Melis Clavería, Secretario general del Gobierno General de la Provincia del Sahara, para el que fue nombrado por Decreto 1022/1967, de 11 de mayo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 28 de junio de 1967.

CARRERO

Excmo. Sr. Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada primera Ley, el brigada de complemento del Cuerpo de la Guardia Civil D. José Hernández Gómez, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), fijando su residencia en Zaragoza y quedando comprendido, en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerrutá.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 158, de 1967.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada D. Isafas Lasierra Cabellud.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 6 de julio de 1967, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada D. Isafas Lasierra Cabellud, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corres-

ponde, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E.º para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de

abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Oficiales que se citan

Capitán D. Isafas Sebastián Santamaría.—Fecha de retiro: 2 de julio de 1967.

Teniente D. Dionisio Godoy Pozo.—Fecha de retiro: 6 de julio de 1967.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de la establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal

«supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia D. Paulino Rodríguez Gutiérrez.—Fecha de retiro: 12 de marzo de 1967.  
Otro, D. Ramón Herrero López.—Fecha de retiro: 24 de abril de 1967.  
Otro, D. Anselmo Borrega Landero. Fecha de retiro: 14 de mayo de 1967.  
Otro, D. Dionisio Laseca Antón. Fecha de retiro: 1 de julio de 1967.

Otro, D. Guillermo Palacios Campal. Fecha de retiro: 17 de julio de 1967.  
Otro, D. Pedro Leonés Fernández. Fecha de retiro: 24 de julio de 1967.  
Otro, D. Juan Antonio Gutiérrez Gómez.—Fecha de retiro: 25 de julio de 1967.

Otro, D. Luciano Sancha Gómez. Fecha de retiro: 31 de julio de 1967.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 158, de 1967.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 24/67-A

A las doce (12) horas del día 4 del próximo mes de agosto se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), concurso para la adquisición de paja para piosos, con destino a los Establecimientos de Intendencia de las plazas que a continuación se detallan, así como cantidades asignadas a cada uno, siendo el precio límite reservado para el acto.

Para Sevilla, 1.031 Qm.  
Para Córdoba, 5.450 Qm.  
Para Huelva, 97 Qm.  
Para Cádiz, 800 Qm.  
Para Jerez de la Frontera, 7.821 Qm.  
Para Algeciras, 320,60 Qm.  
Para Badajoz, 374 Qm.

Las ofertas se entregarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, así como la fianza provisional, y deberán ajustarse al modelo ya publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 293 y «B. O. del Estado» núm. 312, de fechas 27 y 30 de diciembre último.

Pliegos de condiciones técnicas y

legales en la Secretaría de esta Junta, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Juntas Locales de Adquisiciones y Enajenaciones de las plazas arriba indicadas y en los Establecimientos de Intendencia de las mismas.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 3 de julio de 1967.

Núm. 552 P. 1—1

### COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 7.ª REGION MILITAR

*Anuncio*

Hasta las doce horas del día 29 del actual se admitirán ofertas en la Comandancia de Obras de Valladolid, sito en calle General Almirante, número 1, para la «Reparación de la cubierta en el edificio principal del Cuartel de Don Pelayo, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo), núm. 1.776, del L. de C. e I., por contratación directa, por un importe de 354.074,29 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos podrán examinarse en la citada Comandancia de Obras y en el Destacamento que la misma tiene en Oviedo, «Finca de Rubín».

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valladolid, 3 de julio de 1967.

Núm. 551 P. 1—1

### PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO. BASE DE LA 1.ª REGION (VILLAVERDE)

Durante el presente mes de julio esta Base precisa adquirir diverso material automovil.

Las relaciones y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los ofertantes en este Establecimiento.

Villaverde, 1 de julio de 1967.

Núm. 550 P. 1—1

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ALGECIRAS

Expediente núm. 4/687

Hasta el 10 de agosto próximo se admiten ofertas enajenación, con promoción licitadores, seis lotes material inútil o en desuso, procedentes Comandancia Obras este Campo Gibraltar.

Algeciras, 28 de junio de 1967.

Núm. 549 P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas ... .. .	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. . 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que no efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional